Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente Nº E-3811-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del visto se tramita la Contratación de Internacion en comunidad terapeutica por un periodo de cuatro (04) meses, destinado al afiliado en Clave Nº 033-32473307/00, según lo expuesto en la Nota Fundada, en la que se indicó que la contratación es 100% a cargo de la Obra Social y se encuentra contemplado en la Resolución de Directorio N°155/16 y N° 149/16
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso L) de la Ley Provincial N° 1015.
Que en el número de orden 20 obra autorización de la Dirección General de Compras a realizar la Contratación Directa Nº 979/2023.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma CETRAP S.R.L. (CUIT 30-70804556-6) e indicó cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la obra social, por el importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 720.000,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputacion preventiva Nº 2655.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las Leyes Provinciales Nº1015, Titulo I, Capitulo II, Artículo 18, Inc. L), Nº 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, Nº 3584/22, N° 3635/22; Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-25-2023, ratificada según resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023; Resoluciones O.P.C. Nº 94/20, N° 17/21, N° 58/21 y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 977/2023.
Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 979/2023-312 referente a la Contratación de Internacion en comunidad terapeutica por un periodo de cuatro (04) meses, destinado al afiliado en Clave Nº 033-32473307/00, según lo expuesto en Nota Fundada; Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la contratación, a la firma CETRAP S.R.L. (CUIT 30-70804556-6), por el importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 720.000,00). ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente y realizar las acciones necesarias para su recupero (RUPE)..
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la contratación adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria N°1130402, UGC: GA5005, UGG: GA1005, Insumo 999340065 Subinsumos 1, específica del ejercicio económico financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº** DCA-729-2023

| OSPTF |
| --- |
| APR |
| |
| |

**Firmado Electrónicamente por**
**Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa**
**OSEF**
**COORDINADOR Coordinador Administrativo**
**OSEF**
**26/09/2023 08:44**